

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 43** *ANUNCIO de notificación de 6 de junio de 2023, de las Órdenes 1805/2023 y 1887/2023 de desestimación de recusación y de la suspensión del plazo máximo para resolver y notificar y del plazo de tramitación del procedimiento de declaración de extinción por caducidad de la autorización de ocupación temporal de terrenos con destino a la construcción de sanatorios de altura en tres Montes de Utilidad Pública ubicados en los términos municipales de Cercedilla y Navacerrada (Comunidad de Madrid).*

Con fecha 28 de abril de 2023, la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales resolvió iniciar el procedimiento de declaración de extinción por caducidad de la autorización de ocupación temporal de terrenos otorgada a SAFEG mediante Real Orden de 16 de abril de 1920 con destino a la construcción de sanatorios de altura, por cumplimiento del plazo.

Esta resolución de 28 de abril de 2023, fue notificada a los interesados indeterminados o no individualizados mediante anuncio de notificación publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 8 de mayo de 2023.

Con fechas 30 de mayo y 2 de junio de 2023, la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, mediante Órdenes n.º 1805/2023 y 1887/2023, ha resuelto desestimar las recusaciones promovidas ante don Luis del Olmo Flórez, Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, y presentadas el 25 y el 29 de mayo de 2023, por apreciar que no concurre causa alguna de recusación, al no encontrarse en ninguno de los motivos previstos en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, contra estas órdenes no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Debido a estas recusaciones, tanto el plazo máximo para resolver y notificar, como el plazo de tramitación, del procedimiento de declaración de extinción por caducidad iniciado mediante Resolución de 28 de abril de 2023, se ha suspendido desde el día 25 de mayo hasta el día 2 de junio de 2023.

Lo que por medio de la presente, se pone en conocimiento de los interesados indeterminados o no individualizados, a los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el contenido íntegro del objeto de la notificación, estará a disposición de los interesados indeterminados o no individualizados (o su representante debidamente acreditado), una vez estimada dicha condición de interesado, para lo que deberá presentarse solicitud dirigida a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, calle Alcalá n.º 16, 2.ª planta, 28014 Madrid, con indicación de sus datos a efectos de notificaciones y adjuntando documentación suficiente que acredite su condición de interesado.

La notificación de estas Órdenes surtirá todos sus efectos desde la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de junio de 2023.—El Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, Luis del Olmo Flórez.

(03/10.115/23)

